RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 669/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA, SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES - RUC: 3558950-7, LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y NAYLON PARA DESMALEZADORAS.

Capiatá, 22 de enero de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 22 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN convocada por la Municipalidad de Capiatá, **PARA LA ADQUISICION HERRAMIENTAS MENORES Y NAYLON PARA DESMALEZADORAS** con **ID Nº 302732,** se procede al estudio de las ofertas presentadas para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes: MATFER, Y SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 21 de enero del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cautro puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Calificación legal.

a) Con respecto a la **Capacidad Legal** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	**MATFER**	**SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTERVENTOR

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA	MATFER								
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	722.140.580	8,56	633.629.902	2,93	3.886.678.221	2.556,02	**855,8390**
	PASIVO CORRIENTE	84.329.188		216.320.155		1.520.595		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	611.578.216	0,11	216.320.155	0,04	3.146.683.155	0,37	**0,1752**
	ACTIVO TOTAL	5.344.150.580		5.241.545.550		8.509.495.309		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	232.572.364	0,05	176.900.020	0,04	145.493.531	0,03	**0,0398**
	CAPITAL	4.500.000.000		4.675.000.000		4.850.000.000		

EMPRESA	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES								
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	98.938.052	27,847	93.621.174	68,452	494.347.196	241,671	**112,657**
	PASIVO CORRIENTE	3.552.930		1.367.700		2.045.536		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.552.930	0,022	1.367.700	0,009	2.045.536	0,004	**0,012**
	ACTIVO TOTAL	162.139.806		151.004.442		558.650.445		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	22.042.444	0,220	22.108.090	0,221	23.913.441	0,048	**0,163**
	CAPITAL	100.000.000		100.000.000		500.000.000		

EN RESUMEN:

EMPRESAS	**MATFER**	**SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**
RESULTADOS	PASA	PASA

c) Con respecto a la **Capacidad Técnica** se expone en el cuadro siguiente el resultado del análisis, quedando de la siguiente manera:

EMPRESAS	**MATFER**	**SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES**
DOCUMENTOS PRESENTADOS	**Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo B numeral 20 de la Carta de Invitacion**	**Ha presentado Declaración Jurada conforme a lo señalado en el Anexo B numeral 20 de la Carta de Invitacion**
RESULTADOS	PASA	PASA

d) Con respecto al análisis de la **Calificación Legal** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESAS	MATFER	SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario Nº 06 de la Sección VI.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado según informe proveído por la Dirección de RR.HH. de la Institución
RESULTADOS	PASA	PASA

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA Y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de las empresas calificadas quedando como sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Anexo B

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE PLASTICOS COMO SER NAYLON PARA DESMALEZADORAS

Item	Descripción	MATFER					SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES										
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	MACHETE TIPO YACARE DE TRES RAYAS DE 26 PULGADAS CON MANGO DE MADERA	Bellota	Brasil	15	33.000	495.000	Cometa	Brasil	15	30.000	450.000					
2	LIMAS AFILADORAS TRIANGULAR DE 6 PULGADAS CON MANGO	Bellota	Brasil	15	20.000	300.000	Cometa	Brasil	15	17.000	255.000					
3	ARPON U HORQUILLA DE CUATRO DIENTES	Famastil	Brasil	8	75.000	600.000	Tramontina	Brasil	8	64.000	512.000					
4	CARRETILLAS REFORZADAS CON RUEDA INFLABLE	Famastil	Brasil	20	300.000	6.000.000	Tramontina	Brasil	20	270.000	5.400.000					
5	TIJERAS DE PODAR GRANDE	Famastil	Brasil	20	32.000	640.000	Tramontina	Brasil	20	28.000	560.000					
6	PALAS ANCHA DE HIERRO FORJADO Y MANGO DE HIERRO	Tramontina	Brasil	20	90.000	1.800.000	Nacional	Nacional	20	80.000	1.600.000					
7	PALAS DE PUNTA DE HIERRO FORJADO Y MANGO DE HIERRO	Tramontina	Brasil	20	105.000	2.100.000	Nacional	Nacional	20	90.000	1.800.000					
8	PALA MEDIA LUNA RECTA DE HIERRO FORJADO Y MANGO DE HIERRO	Tramontina	Brasil	20	90.000	1.800.000	Nacional	Nacional	20	80.000	1.600.000					
9	BROCHAS GRANDES PARA PINTURA DE PARED DE 7 PULGADAS CON CERDA DE NAYLON	Condor	Brasil	100	18.000	1.800.000	Maxx	Brasil	100	12.000	1.200.000					
10	NYLON PARA DESMALEZADORAS REDONDA DE 3,3 MM EN CARRETELES DE 245 MTS. APROX.	Oregon	Canadá	80	185.000	14.800.000	Grilon	Argentina	80	170.000	13.600.000					
	T O T A L GENERAL					**30.335.000**					**26.977.000**					

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Como puede observarse en el cuadro precedente (cuadro comparativo) si al multiplicar el precio unitario de la empresa a ser adjudicada por la cantidad solicitada inicialmente por la Convocante da un total de Gs. 26.977.000 (guaraníes veinte y seis millones novecientos setenta y siete mil) este monto sobrepasa al monto programado en el PAC con ID Nº 302732, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a disminuir las cantidades solicitadas inicialmente hasta ajustarse a lo planeado s/ PAC, específicamente en los Ítems 4, 5, 9 y 10, este procedimiento se ha realizado conforme lo estipula la **CIRCULAR Nº 3** que transcripta la misma señala en lo sucesivo "*Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos .**Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. Si la convocante necesitare una mayor cantidad de bienes, servicios u obras de los requeridos en los llamados y contare con un saldo presupuestario suficiente, se podrá aumentar la cantidad de los mismos solo atreves de ampliaciones de contratos, realizadas de conformidad a los arts. 62 y 63 de la Ley 2051703, o realizar un nuevo procedimiento de contratación".*

Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, así como las formalidades del proceso, y **considerando que se ha disminuido la cantidad inicialmente solicitada en los ítems 4,5,9 y 10 para ajustarse al monto presupuestario, la recomendación de adjudicación queda de la** siguiente manera según puede observarse en el cuadro siguiente:

SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE PLASTICOS COMO SERY NAYLON PARA DESMALEZADORAS

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	27112001-001	MACHETE TIPO YACARE DE TRES RAYAS DE 26 PULGADAS CON MANGO DE MADERA	Corneta	Brasil	Unidad	15	30.000	450.000
2	27111902-003	LIMAS AFILADORAS TRIANGULAR DE 6 PULGADAS CON MANGO	Corneta	Brasil	Unidad	15	17.000	255.000
3	27112010-001	ARPON U HORQUILLA DE CUATRO DIENTES	Tramontina	Brasil	Unidad	8	64.000	512.000
4	24101506-001	CARRETILLAS REFORZADAS CON RUEDA INFLABLE	Tramontina	Brasil	Unidad	10	270.000	2.700.000
5	27112007-002	TIJERAS DE PODAR GRANDE	Tramontina	Brasil	Unidad	16	28.000	448.000
6	27112004-003	PALAS ANCHA DE HIERRO FORJADO Y MANGO DE HIERRO	Nacional	Nacional	Unidad	20	80.000	1.600.000
7	27112004-001	PALAS DE PUNTA DE HIERRO FORJADO Y MANGO DE HIERRO	Nacional	Nacional	Unidad	20	90.000	1.800.000
8	27112004-006	PALA MEDIA LUNA RECTA DE HIERRO FORJADO Y MANGO DE HIERRO	Nacional	Nacional	Unidad	20	80.000	1.600.000
9	31211904-004	BROCHAS GRANDES PARA PINTURA DE PARED DE 7 PULGADAS CON CERDA DE NAYLON	Maxx	Brasil	Unidad	70	12.000	840.000
10	21101702-004	NAYLON PARA DESMALEZADORAS REDONDA DE 3,3 MM EN CARRETELES DE 245 MTS. APROX.	[illegible]	Argentina	Unidad	79	170.000	13.430.000
							Total Adjudicado:	**23.635.000**

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo, porque cumple con las especificaciones técnicas para la provisión de los bienes, objeto del llamado, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES - RUC: 3558950-7, según el siguiente detalle:

Monto de la oferta : Gs. 23.635.000.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos treinta y cinco mil)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 23.635.000.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos treinta y cinco mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y NAYLON PARA DESMALEZADORAS, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **SAN JOSE EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES - RUC: 3558950-7, LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y NAYLON PARA DESMALEZADORAS,** por un valor de Gs. 23.635.000.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos treinta y cinco mil).-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 390 "**OTROS BIENES DE CONSUMO" TP: 2 – Programa: 1 – Sub Programa: 03 - FF: 30 - OF: 01 – Dpto. 11** del Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal